CIRCULAR 052 15 AGO 2013

PARA: ALCALDES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

DE: ANTONIO MATERA RAMOS – SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME DE EJECUCION DEL RECURSO SGP, COMPONENTE CALIDAD DE LA EDUCACION

FECHA: 1 DE AGOSTO 2013

Con el fin de ejercer las competencias de los Departamentos, enmarcadas en la ley 715 del año 2001, solicito a ustedes reportar a la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, la siguiente información:

- La ejecución de los recursos de calidad que reciben los municipios provenientes del S.G.P- Educación, Ley 715/2001 para la vigencia fiscal del año 2012 y con corte a 30 de junio del 2013.
- Todo esto con el fin de cumplir con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la ley 715/2001, que dicta que es competencia de las entidades certificadas la obligatoriedad de enviar la información solicitada por el nivel nacional en los términos requeridos.

A la fecha la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena se encuentra en mora de reportar la información de calidad debido a que las alcaldías no han entregado la información pertinente a la distribución y aplicación de estos recursos, correspondientes a la vigencia del año 2012 y del 1 de enero al 30 de junio del año 2013.

Por lo anterior, solicito a ustedes reportar la información dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente

Cordialmente,

ANTONIO MATERA RAMOS
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Luis M. Jimenez Cañas
Elaboró: Mildred Guardiola
Area Administrativa y Financiera